

Puerto Colombia, 05 de marzo de 2025

Señores

SECRETARIAS DE CULTURAS MUNICIPALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE BARANQUILLA, GALAPA, MALAMBO, SOLEDAD, SANTO TOMAS, PALMAR DE VARELA, PONEDERA, POLONUEVO, CAMPO DE LA CRUZ, CERRO DE SAN ANTONIO, CONCORDIA, EL PIÑÓN, PEDRAZA, SALAMINA, LURUACO, MANATI, REPELON, BARANOA, TUBARA, PIOJO, CARTAGENA, VILLANUEVA, TURBACO, MARIA LA BAJA, MAHATES, ARJONA, SOPLAVIENTO, SAN JACINTO, ZAMBRANO, CORDOBA, MOMPOS, PINILLO, SAN MARTIN DE LOBA, URIBIA, MANAURE, MAICAO, DIBULLA, RIOHACHA, DISTRACCION, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR, EL MOLINO, VILLANUEVA, LA JAGUA DEL PILAR, SANTA MARTA , ZONA BANANERA, CIENAGA, EL RETEN, ALGARROBO FUNDACION, PIVIJAY, REMOLINO, PUEBLO VIEJO, ARIGUANI, SABANA DE SAN ANGEL, SANTA BARBARA DE PINTO, EL BANCO, PIJIÑO COMUNIDAD EN GENERAL

REF: ALCANCE A INVITACION PUBLICA FOCALIZADA A PRESENTAR POSTULANTES PARA CONFORMACION DE BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LAS VACANTES DE ARTISTAS FORMADORES Y/O SABEDORES Y APOYOS TERRITORIALES PEDAGOGICOS PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ DESARROLLADO EN LOS DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, MAGDALENA, BOLIVAR Y GUAJIRA.

Cordial Saludo,

La Universidad del Atlántico y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribieron Convenio Interadministrativo No. 1584 de 2024, con la finalidad de: *“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos para implementar el programa Sonidos para la construcción de paz para la vigencia 2024, en los ámbitos de formación musical, circulación y fortalecimiento en el territorio nacional, con especial énfasis en la zona 5 de los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorio priorizados por el programa”* y así, dió apertura a las convocatorias públicas para la provisión de los perfiles necesarios para la ejecución del proyecto mencionado.

En dichas convocatorias se cumplió con cada una de las etapas a satisfacción y se organizaron los listados de elegibles conforme a lo estipulado en el Anexo técnico del convenio y dicho personal seleccionado fue debidamente contratado para desempeñar las actividades de su rol.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por las entidades suscribientes, y por la necesidad del servicio, se concertó modificar el Convenio Interadministrativo 1584 de 2024, mediante oficio No.3 del 12 de diciembre de 2024, conllevando entre otros acuerdos, a una prórroga del mencionado programa, hasta el día 15 de mayo de 2025, incluyendo la modificación de su cronograma, motivado por la necesidad de darle cumplimiento a los objetivos y metas propuestas en el marco del convenio, que dieron origen a la creación del programa.

Teniendo en cuenta la continuidad del programa Sonidos para la Construcción de Paz en la Zona 5 del país en la vigencia 2025, surge la necesidad de suplir las vacantes para los roles de artistas formadores y sabedores (137) y apoyos territoriales pedagógicos (4) que no pudieron ser provistas por los listados de elegibles productos de las convocatorias 1 y 2 realizadas en el año 2024. Dichas vacantes se generaron de las siguientes actividades:

- Una vez culminado el proceso de formación artística y musical del programa en la vigencia 2024 se realizó un proceso de evaluación técnica del personal contratado
- Se aplicó encuesta para conocer el interés en continuar vinculados al programa la cual fue validada por medio de contactos telefónicos.
- La inclusión de 11 establecimientos educativos nuevos del área metropolitana de Barranquilla (Atlántico).
- Ampliación de cobertura en 300 beneficiarios para 9 establecimientos educativos focalizados de La Guajira.
- Revisión de listados de elegibles de la primera y segunda convocatoria del año 2024, con la cual se identificó la insuficiencia de las mismas para proveer las 139 vacantes en cuestión.

El día 24 de enero de 2025, se realizó invitación publicada focalizada para ofertar las vacantes de los establecimientos educativos en los cuales se contaba con plazas desiertas o carentes de elegibles de las convocatorias de 2024.

Una vez seleccionado el primer grupo de talento humano requerido para la conformación de los equipos territoriales, se identificó que muchos de ellos desistieron en el proceso de legalización por motivos personales, otras oportunidades laborales o problemas de salud. Razón por la cual surgieron plazas vacantes en los municipios ofertados en la invitación publica focalizada que inicialmente no se tenían contempladas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar la invitación en cuanto al número de vacantes a ofertar en las vacantes para artistas formadores y sabedores quedando de la siguiente manera:

VACANTES APOYOS TERRITORIALES PEDAGOGICOS

| DEPARTAMENTO | NODO | VACANTES |
|--------------|-------------------|----------|
| BOLIVAR | BRAZO MOMPOX | 1 |
| BOLIVAR | NORTE | 1 |
| BOLIVAR | CANAL DEL DIQUE 2 | 1 |
| MAGDALENA | SIERRA NEVADA | 1 |

VACANTES ARTISTAS FORMADORES Y SABEDORES

| NODO | MUNICIPIO | VACANTES | ESTADO VACANTES |
|--------------------|----------------------|----------|-------------------|
| AREA METROPOLITANA | BARANQUILLA | 9 | SE MANTIENE IGUAL |
| | GALAPA | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| RIO | MALAMBO | 3 | SUBIO |
| | SOLEDAD | 2 | SUBIO |
| | SANTO TOMAS | 3 | SUBIO |
| | PALMAR | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| | PONEDERA | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | POLONUEVO | 4 | SE MANTIENE IGUAL |
| CANAL DEL DIQUE 1 | CAMPO DE LA CRUZ | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| | CERRO DE SAN ANTONIO | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| | CONCORDIA | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | EL PIÑON | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | PEDRAZA | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | SALAMINA | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| GUAJARO | LURUACO | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | MANATI | 4 | SE MANTIENE IGUAL |
| | REPELON | 3 | SE MANTIENE IGUAL |

| | | | |
|-------------------|--------------------|---|-------------------|
| | BARANOA | 4 | SE MANTIENE IGUAL |
| | TUBARA | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| | PIOJO | 4 | SE MANTIENE IGUAL |
| BOLIVAR NORTE | CARTAGENA | 2 | SUBIO |
| | VILLANUEVA | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| | TURBACO | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| | MARIA LA BAJA | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| CANAL DEL DIQUE 2 | MAHATES | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| | ARJONA | 2 | SUBIO |
| | SOPLAVIENTO | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| MONTES DE MARIA | SAN JACINTO | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| | ZAMBRANO | 2 | SUBIO |
| | CORDOBA | 5 | SE MANTIENE IGUAL |
| BRAZO DE MOMPOS | MOMPOS | 4 | SE MANTIENE IGUAL |
| | PINILLO | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| | SAN MARTIN DE LOBA | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| ALTA GUAJIRA | URIBIA | 2 | SUBIO |
| | MANAURE | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | MAICAO | 4 | SE MANTIENE IGUAL |
| | DIBULLA | 4 | SUBIO |
| | RIOHACHA | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| MEDIA GUAJIRA | DISTRACCION | 3 | SUBIO |
| | FONSECA | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| BAJA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | 3 | SUBIO |
| | EL MOLINO | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| | VILLANUEVA | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| | LA JAGUA DEL PILAR | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| MAGDALENA NORTE | SANTA MARTA | 1 | SE MANTIENE |

| | | | |
|-----------------------|------------------------|------------|-------------------|
| | | | IGUAL |
| | ZONA BANANERA | 5 | SUBIO |
| | CIENAGA | 4 | SUBIO |
| SIERRA NEVADA | EL RETEN | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | ALGARROBO | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | FUNDACION | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| | PIVIJAY | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | REMOLINO | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | PUEBLO VIEJO | 1 | SE MANTIENE IGUAL |
| MAGDALENA CENTRO | ARIGUANI | 2 | SUBIO |
| | SABANA DE SAN ANGEL | 2 | SE MANTIENE IGUAL |
| | SANTA BARBARA DE PINTO | 3 | SE MANTIENE IGUAL |
| MAGDALENA SUR | EL BANCO | 5 | SUBIO |
| | PIJIÑO | 5 | SE MANTIENE IGUAL |
| TOTAL VACANTES | | 154 | |

PERFILES DE LAS VACANTES OFERTADAS

| ROL | PERFIL |
|---|--|
| Apoyos territoriales pedagógicos | Profesional en música o licenciatura en música o Pedagogía o artes musicales. Experiencia certificada de mínimo dos (2) años en proyectos de formación, investigación, creación artística y/o musical. |
| Artistas formadores y sabedores | Perfil A: Profesional en música, estudios musicales, producción musical, licenciatura en música, pedagogía, artes musicales, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística. |

| |
|--|
| Perfil B: Profesional en música, estudios musicales, producción musical licenciatura en música, pedagogía o artes musicales, licenciatura en educación artística con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística y experiencia específica en primera infancia. |
| Perfil C: Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación musical o en pedagogía musical y/o artística. |
| Perfil D: Licenciado en educación artística o afines, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos. |
| Nota 1: Los artistas formadores deben residir en territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados. |
| Nota 2: Sabedor es entendido como aquella persona que tiene conocimientos, heredados o aprendidos, relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares. Saberes que se convierten en prácticas artístico-culturales que fortalecen identidades, comunidades, que se relacionan estrechamente con el territorio que habitan. |

TABLA DE HONORARIOS, DURACION DE CONTRATO Y CANTIDAD DE VACANTES DE ACUERDO AL ROL

| ROL | CANTIDAD | HONORARIOS MENSUALES | PLAZO DE EJECUCION |
|----------------------------------|----------|----------------------|---|
| Apoyos territoriales pedagógicos | 4 | 4.000.000 | Desde el perfeccionamiento del documento contractual hasta el 15 de mayo de 2025 |
| Artistas formadores y sabedores | 135 | 2.700.000 | Desde el perfeccionamiento del documento contractual hasta el 15 de abril de 2025 |

Cómo aplicar: Los postulado e interesados deberán enviar su hoja de vida actualizada y sus soportes anexos al correo: sonidoparalapazmincultura@mail.uniatlantico.edu.co

Ejemplo de asunto de correo de postulación

INSCRIPCION + No. IDENTIFICACION + LUGAR DE POSTULACION + ROL DE POSTULACION

Ejemplo: INSCRIPCION 123456789 ARTISTA FORMADOR POLONUEVO

Documentos Soportes:

- A.** Hoja de vida en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública, persona natural, debidamente firmado.
- B.** Copia del diploma o del acta de grado que acredite el título universitario de pregrado, técnico, tecnólogo y/o bachiller según sea el caso, y resolución de convalidación, en el caso de títulos reconocidos en el exterior.
- C.** Copia de los títulos de posgrados y resoluciones de convalidación, en el caso de títulos reconocidos en el exterior
- D.** Certificaciones de experiencia
- E.** Copia de la cedula de ciudadanía

Nota 1: La universidad se reserva el derecho de revisar las hojas de vidas postuladas y tendrá en cuenta para elegir a los artistas formadores y/o sabedores y apoyos territoriales pedagógicos, las hojas de vida con mayor experiencia específica certificada.

Nota 2: Tener en cuenta que las personas que cuenten con empleos públicos no podrán participar de esta oportunidad ya que se encuentran en una de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES

Jefe Departamento Extensión y Proyección Social
Supervisor Convenio No. 1584 de 2024

Revisó: J. Púa
Proyectó: M. Gomez